

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendajramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que por auto del 13 de febrero de 2009 se dispuso la terminación del proceso por pago total de la obligación y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares. En el expediente obran los respectivos oficios, no obstante, los mismos tienen fecha del 13 de febrero de 2009, debiendo ser actualizados a efectos de que la parte demandada proceda con lo pertinente.

En la fecha, **11 DE ABRIL DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JAIME OROZCO TORRES
C.C. 10.249.421
DEMANDADOS: JOSE ANTONIO BOTERO OSPINA
C.C. 17.195.542
RADICADO: 17-001-40-03-010-2006-00373-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispondrá por Secretaría expedir nuevos oficios con destino a la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**, a los correos electrónicos: contacto@manizales.gov.co; coordinacionauditoria@stm.com.co, informándole sobre la terminación del proceso, y requiriéndola para que proceda a **LEVANTAR EL EMBARGO** sobre el vehículo de placas **NAF 656** de propiedad del demandado **JOSE ANTONIO BOTERO OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía No. **17.195.542**; advirtiéndole que la medida continúa vigente para el proceso Ejecutivo Laboral promovido por GLORIA INES MONTOY AMADO en contra de JOSÉ ANTONIO BOTERO OSPINA, tramitado ante el Juzgado Tercero Laboral del Circuito, en virtud a la acumulación de embargos.

Sírvanse dejar sin efectos el oficio 1413 del 30 de agosto de 2006 que comunicó la medida.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 056 del 12 de abril de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e4e3820838839fc7e2f1ce0350683fc527f5b5a26edca96702d0bd472e60cb5**

Documento generado en 11/04/2023 01:59:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>